

PRUEBAS INCIDENTE DE DESACATO

RNVJ

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA –INCIDENTE DE DESACATO–

RADICADO: 680014003003-2019-00493-01

ACCIONANTE: SEVERO HERNANDEZ RODRIGUEZ C.C.

ACCIONADO: COOMEVA EPS S.A. NIT: 8050004271

Al Despacho del señor, informando que COOMEVA EPS, allegó respuesta al auto de apertura efectuado.
Sirvase Proveer.

Bucaramanga, 18 de Septiembre de 2020.-

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho (18) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la constancia secretarial que antecede y revisada la comunicación emitida por parte de COOMEVA E.P.S, no hay evidencia de que el servicio requerido por el incidentante, haya suministrado a la fecha y como quiera que se encuentra vencido el término de traslado otorgado en providencia de fecha 10 de septiembre de 2020, este Despacho Judicial,

RESUELVE

PRIMERO: ABRIR a pruebas el presente incidente de desacato, decretando las siguientes:

PARTE ACCIONANTE:

Todas las documentales aportadas por la parte incidentante.

PARTE ACCIONADA:

Todas las documentales aportadas por la parte incidentada.

SEGUNDO: ADVERTIR que a efecto de continuar el empeño en el cumplimiento del fallo de tutela de fecha **29 de Julio de 2019**, no obstante el inicio del presente trámite, la orden de cumplimiento se mantiene y por ende, se le reitera que de forma inmediata, cumpla lo ordenado en el numeral SEGUNDO del fallo en mención, so pena de hacerse acreedor, mediante trámite incidental, de las sanciones previstas en los artículos 52 y 53 del Decreto 2591 de 1991, frente al no pago de la incapacidad generada del 17 de enero de 2019 al 15 de febrero de 2019, a favor de SEVERO HERNANDEZ RODRIGUEZ.

TERCERO: COMUNICAR este auto a las partes por el medio más expedito.

CUARTO: Efectuado lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para la decisión correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

08c897d586800376ba4bbd7baa4d2b1633da4310698c232e919248e437df9aa9

Documento generado en 18/09/2020 08:03:18 a.m.